

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día ocho de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas que ocupa la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), sita en el interior del Parque Metropolitano Bicentenario, ubicado en Paseo Tollocan sin número, esquina con Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, en Toluca, Estado de México, la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Presidenta Suplente y enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: Lic. Carlos Antonio Barraza Fong Subprocurador de Toluca; Lic. Renato Méndez Esquivel Subprocurador de Protección a la Fauna; Lic. José Luis Jiménez Ruiz, Subprocurador de Ecatepec; Lic. Javier Urrea Gutiérrez, Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos; Lic. Víctor García de Ochoa Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; M. en A. Rene L. Cárdenas Contreras, Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría; el Lic. Rubén Madrid Sánchez, Secretario Técnico Suplente del Comité, la Lic. Santa Patricia Arsaluz Bustos, suplente de la Mtra. Nancy Joana Colín Guadarrama, Representante del Sistema Estatal de Informática y Sofía Ana López Siles Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en la PROPAEM; esto a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia.

La Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, dio la cordial bienvenida a los presentes e instruyó al Lic. Rubén Madrid Sánchez, Secretario Técnico Suplente, declarar la existencia de quórum con base a la lista de asistencia, por lo que una vez hecho el pase de lista respectivo y habiendo quórum legal suficiente, quedó formalmente instalada la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO** y se tuvo por desahogado este punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Suplente del Comité, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Suplente, a efecto de que se sirviera a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Someter a consideración y, en su caso aprobación por los integrantes del Comité, la solicitud de exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo y Sindicalizado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité sus comentarios al respecto, o en su caso, la aprobación del punto 2 del Orden del Día.

ACUERDO PPA/CIMR/EXTRAORD/01/2018/01

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día presentado.

3. Someter a consideración y, en su caso aprobación por los integrantes del Comité, la solicitud de exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo y Sindicalizado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la presidenta Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, cedió el uso de la palabra al Lic. Víctor García de Ochoa, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, para que realizara una breve exposición de motivos sobre el asunto por el que fue convocado el Comité.

En uso de la palabra, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, informó ante el pleno del Comité, que mediante oficio número SJDH/DGLy POGG/994/2018, el Director General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", le fue solicitado para poder continuar con la revisión técnico jurídica y con el trámite subsecuente del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio aprobado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, o en su caso, la exención de dicho Análisis.

En este contexto, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones II, XII, XIII, XVI, XXV y XXXII, 9 fracción IV, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y en virtud de que el Reglamento Interior en comento tiene como objetivo regular las relaciones de trabajo de los servidores públicos generales y de confianza con la PROPAEM, y no de normatividad que afecte la esfera jurídica de los particulares. Por lo anterior, se somete a consideración y en su caso aprobación por los integrantes del Comité, el proyecto del "Formato para la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR)", mismo que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en caso de ser aprobado en los términos siguientes:

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México		Título de la regulación: Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	
Enlace de Mejora Regulatoria: Elena Salazar Gomez		Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
Punto de contacto: Telefono: 213 54 56 ext 121 Correo: salazarpropaem@gmail.com	Fecha de recepción:	Fecha de envío:	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa disco compacto con el documento que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México no cuenta con un Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos y en estricto apego a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la cual establece en su Título Tercero, Capítulo III, artículos 54 y 56, la obligatoriedad de que las instituciones públicas fijen las condiciones de trabajo aplicables a sus servidores públicos, así como los contenidos mínimos que estas deben establecer, es necesaria su generación. En ese sentido, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, avocada a contar con un marco jurídico que regule la actividad de su personal, para el mejor desarrollo del trabajo diario de esta administración, ha tenido a bien expedir el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el que permitirá, tanto a los servidores públicos como a sus superiores, conocer y actuar dentro del marco de respeto integral en el que se inscriben sus derechos y obligaciones mutuas, y basar en ellos sus relaciones cotidianas de trabajo, así mismo provee el orden jurídico necesario para la exacta observancia de diversas disposiciones de orden administrativo			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
Los Servidores Públicos de la PROPAEM contarán con un Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo que regule su actuar, con obligaciones y derechos establecidos para ambas partes, con la finalidad de mejorar la relación laboral. En este sentido no puede ni existe la generación de costos ya que es un reglamento interno en materia laboral, que no afecta a la ciudadanía en su economía.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. LA LEY FEDERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
Elena Salazar Gomez Subdirectora de Auditoría, Feitos y Registros y Enlace de Mejora Regulatoria	Victor Garcia de Ochoa Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Luis Eduardo Gómez García Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México	

Una vez analizado y discutido el asunto para el que fue convocado el órgano colegiado, los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del acuerdo siguiente:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2018/02

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

No habiendo otro punto que tratar la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Lic. Elena Salazar Gómez
Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LOS VOCALES

Lic. Carlos Antonio Barraza Fong
Subprocurador de Toluca

Lic. Renato Méndez Esquivel
Subprocurador de Protección a la Fauna

Lic. Javier Urrea Gutiérrez
Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos

Lic. José Luis Jiménez Ruiz
Subprocurador Ecatepec

Lic. Victor García de Ochoa
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

M. en A. René L. Cárdenas Contreras
Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría

INVITADAS A LA SESIÓN

Lic. Santa Patricia Arsaluz Bustos
Representante del Sistema Estatal de Informática

Sofía Ana López Siles
Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

Lic. Rubén Madrid Sánchez
Jefe de Departamento de Archivo
y Control Documental

Las presentes firmas corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Mejora Regulatoria de fecha 8 de octubre de 2018. -----